

BUIN, 23 NOV 2020

**DECRETO TC. N° 238 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 203** de fecha 22 de agosto de 2019, se aprueba la "Adquisición de Cinco Camionetas para Funciones Operativas, Buin", Gran Compra N° 46832, al Oferente CURIFOR S.A.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 124** de fecha 18 de junio de 2020, se autoriza la contratación directa del proveedor CURIFOR S.A., para el servicio de mantención de los 10.000 kilómetros de 05 camionetas municipales adquiridas para funciones operativas.

3.- El **Memorándum N° 624**, de fecha 21 de octubre de 2020, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato en la cual solicita al Sr. Alcalde autorización, previo informe jurídico, para contratar en forma directa a la Empresa CURIFOR S.A. para la mantención de los 20.000 kilómetros de 05 camionetas municipales. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Informe Técnico de fecha 21.10.2020, elaborado por el Encargado del Parque Automotriz.
- ✚ Presupuesto ST N° 194599, de fecha 30.09.2020, emitido por CURIFOR S.A., por la suma total de \$935.876.-, I.V.A. Incluido.
- ✚ Certificado de Representación de la Marca, de fecha noviembre de 2019, emitido por Ford Company Chile SPA a nombre de CURIFOR S.A.

4.- El **Memorándum N° 717**, de fecha 17 de noviembre de 2020, en el que la Dirección Jurídica informa al Administrador Municipal respecto de pertinencia de contratación directa con el proveedor CURIFOR S.A.

5.- La Autorización de Gastos, generada por la Secretaría Comunal de Planificación.

6.- La **Instrucción** del Sr. Administrador Municipal, para decretar la contratación directa.

### DECRETO.

1.- **Autorícese** la contratación directa del proveedor **CURIFOR S.A.**, RUT N° \_\_\_\_\_, para el servicio de mantención de los 20.000 kilómetros de camionetas municipales Ford Ranger, placas patentes LR WJ 27; LR WJ 28; LR WJ 29; LR WJ 30 y LR WJ 31; adquiridas para funciones operativas.

2.- Los servicios serán realizados por la suma total de **\$935.876.-** (novecientos treinta y cinco mil ochocientos setenta y seis pesos), I.V.A. Incluido.

3.- El plazo para la ejecución del servicio será en días hábiles, a partir del día siguiente a la fecha de emisión de la Orden de Compra. Cabe hacer presente que se ingresará a mantención un vehículo en forma diaria, el que será entregado al término del mismo día, y que será fijado y determinado por la Unidad de Parque Automotriz en conjunto con la Empresa, esto con la finalidad de evitar que ingresen todas la mismo tiempo y dejar desprovisto de asistencia vehicular a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.



4.- La presente contratación tiene por objeto mantener el buen estado y funcionamiento de los vehículos municipales correspondientes a las camionetas Ford Ranger placas patentes: LR WJ 27; LR WJ 28; LR WJ 29; LR WJ 30 y LR WJ 31. Haciendo de esta forma valer la garantía con la cual cuentan las camionetas, la que permanece vigente por un periodo de sesenta (60) meses, equivalentes a 5 años contados desde la fecha de entrega del vehículo al usuario o hasta que el vehículo haya recorrido 100.000 kilómetros, prevaleciendo la condición que primero acontezca. Legalmente el trato directo se fundamenta en lo establecido en el Artículo 10 N° 7 letra g) del Reglamento de la Ley N° 19.886 Sobre Compras Públicas: *“Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad”*.

5.- La Unidad Técnica del Servicio será la **Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato**.

6.- Instrúyase a la Unidad Municipal correspondiente para gestionar la emisión de la Orden de Compra, así como la publicación del presente acto administrativo, en el sistema de información, dentro de un plazo de 24 horas desde su dictación.

7.- Impútese los gastos a la siguiente cuenta presupuestaria:

Cuenta	Centro de Costo	Monto
215.22.06.002	28.01.03	\$936.000.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
**ALCALDE**

MLAL. GMG. VZB. PCM. mss.  
DISTRIBUCION

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- DIMAAO
- Archivo SECMU

C:\Disco D:\Mis Documentos\Marina\Dº TC\Contratación Directa\2020\Curifor S.A. Mantención Cinco Camionetas para Funciones Operativas\_Memo 717 |dca.doc